



Ministerio de Educación

0397



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 20 OCT 2008

VISTO el expediente N° 7-1482/07 por el cual se tramita una licencia sin sueldo, solicitada por la Licenciada Verónica Beatriz Gauchi, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza de Consejo Académico N° 1896/07 se le otorgó a la Licenciada Verónica Beatriz Gauchi una licencia sin sueldo, por el período comprendido entre el 1° de abril de 2007 y el 31 de marzo de 2008 y en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 702/86.

Que a fojas 07, la mencionada docente solicita una prórroga de la licencia sin sueldo, para el lapso comprendido entre el 1° de abril de 2008 y el 31 de marzo de 2009.

Que a fojas 07 vuelta obra el informe del Departamento de Docencia sobre la situación de revista de la Licenciada Verónica Beatriz Gauchi y el encuadre reglamentario vigente sobre el particular.

Que a fojas 08 obra el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I.

Lo resuelto en la Sesión N° 09 del 17 de septiembre de 2008.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR una prórroga de la **licencia sin sueldo**, a la **Licenciada Verónica Beatriz GAUCHI** (clase 1967 – DNI N° 18.553.830), en el cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA REGULAR, con dedicación simple, en el AREA TEÓRICA - METODOLÓGICA** (Departamento de Documentación), con funciones de docencia en la asignatura “**METODOLOGÍA DEL TRABAJO INTELECTUAL**” y en otra asignatura a determinar por el Departamento de Documentación (Ordenanza de Consejo Académico N° 2311/00), durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2008 y el 31 de marzo de 2009 y en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 702/86.

ARTICULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 0397



Dr. Luis G. Porta
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Colva
Vicedecana
Facultad de Humanidades